

**ORDENANZA N° 365/88**

**Barrio A.G.P.**

**Sanción: 14/07/88.**

Art. 1º) ASIGNASE el nombre de Barrio Islas Malvinas al conjunto de viviendas que en la actualidad se conoce como Barrio A.G.P.

Art. 2º) ASIGNASE el nombre de Isla Soledad a la calle ubicada entre las manzanas 2 y 3, desde Ricardo Rojas hasta Beauvoir.

Art. 3º) ASIGNASE el nombre de Luis Vernet a la calle ubicada entre las manzanas 3 y 4, desde O'Higgins hasta Beauvoir.

Art. 4º) ASIGNASE el nombre de Antonio Rivero a la calle ubicada entre las manzanas 4 y 5 desde O'Higgins hasta Beauvoir.

Art. 5º) ASIGNASE el nombre de Estrecho San Carlos a la calle ubicada entre las manzanas 16 y 17 desde José Ingenieros hasta Carlos Pacheco.

Art. 6º) ASIGNASE el nombre de Isla Trinidad a la calle ubicada entre las manzanas 18 y 19, desde Carlos Pacheco hasta O'Higgins.

Art. 7º) ASIGNASE el nombre de Isla San José a la calle ubicada entre las manzanas 25 y 26, desde José Ingenieros hasta O'Higgins.

Art. 8º) ASIGNASE el nombre de Isla San Pedro a la calle ubicada entre las manzanas 26 y 27, desde O'Higgins hasta Mora.

Art. 9º) DE FORMA.